

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**DAGANZO DE ARRIBA**

CONTRATACIÓN

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de marzo de 2017, se adjudicó el contrato de concesión de la “Gestión del servicio escuela de tenis municipal de Daganzo”, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, plaza de la Villa, número 1, municipio de Daganzo de Arriba, CP 28814, Teléfono: 918 845 259, fax: 918 845 292.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
 - c) Número de expediente: CONC-186, expediente: 1/2016/2.06.01.03.04.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.ayto-daganzo.org
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio.
 - b) Descripción del objeto: gestión del servicio escuela de tenis municipal de Daganzo.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 305, de 21 de diciembre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000 euros anuales.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 27 de marzo de 2017.
 - c) Contratista: “Tie-Break Tennis, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe de la adjudicación: 7.500,00 euros, canon anual.

En Daganzo de Arriba, a 11 de abril de 2017.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/12.951/17)

